

20220330077331 22 de noviembre de 2022

6500 - 6520

Bucaramanga

Señor:
OSCAR MAURICIO MORA DURAN
Representante Legal
TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S.
Carrera. 28 # 86 - 26
comercial@tne.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta CW239279
Solicitud de oferta CRW177602 / Doc1134099087 / Nueva oferta
Doc1178503988
Objeto: Prestación de servicio de transporte terrestre de personas en vehículos tipo liviano

Le informamos que la Electrificadora de Santander S.A. ESP., mediante informe del 08/11/2022, aceptó su oferta después de nueva oferta económica para ejecutar el contrato del asunto.

Valor del contrato:

El contrato tendrá un valor estimado de Mil novecientos treinta y dos millones doscientos cincuenta mil (\$ 1.932.250.000,00), a precios reajustables, más IVA, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Los valores unitarios aceptados son:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Valor Unitario
1	Camioneta doble cabina con platón y/o campero y/o camioneta integrada dentro del área metropolitana de Bucaramanga	Hora	\$ 29.500,00
2	Camioneta doble cabina con platón y/o campero y/o camioneta integrada fuera del área metropolitana de Bucaramanga	Hora	\$ 29.500,00

Plazo de ejecución del contrato:

Electrificadora de Santander S.A. E.S.P:
Carrera 19 No. 24-56 Bucaramanga-
Santander-Colombia
PBX: 57(7) 633-9767, 630-33333
Correo electrónico: essa@essa.com.co
Web site: www.essa.com.co

El plazo total de ejecución del contrato es de Mil noventa y cinco (1.095) días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de inicio dada por ESSA.

Lugar de prestación del servicio o ejecución de actividades:

La prestación de los servicios o actividades se realizará en el área metropolitana de Bucaramanga que comprende los municipios de Girón, Floridablanca y Piedecuesta y los respectivos corregimientos y veredas de estos municipios, y fuera del Área Metropolitana de Bucaramanga correspondiente a los demás Municipios de Colombia.

Forma de pago:

ESSA hará los pagos al Contratista de acuerdo con lo establecido en el numeral **5.4. Forma de pago** de la solicitud de ofertas.

Garantías del contrato:

El Contratista deberá constituir a favor de ESSA, las garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral **5.6. Garantías contractuales y seguros** de la solicitud de ofertas.

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través de Póliza Matriz de EPM.

Documentos para la Formalización del contrato:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos indicados en el numeral **4.3.2. “Documentos para la formalización”** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios:

- Garantías y seguros del contrato, conforme lo indicado en la solicitud de ofertas.
- Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición menor a un (1) mes, (sólo en el caso de que dicho certificado no se encuentre actualizado en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas).
- Certificado de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social integral, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las demás normas pertinentes.

También deberá presentar:

- Copia de su política de protección de datos personales

Si requiere información para aportar la copia de su política de protección de datos personales puede consultar en la página de la Superintendencia de Industria y Comercio <https://www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales> o consultar la “*Cartilla Formato modelo para el cumplimiento de las obligaciones Ley 1581 de 2012*”.

Los documentos para la formalización deberán enviarse a través del sistema de información, atendiendo la tarea mediante la cual se envía la presente comunicación, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo.

Para el inicio de la ejecución del contrato

EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos solicitados en el numeral **6.1. Inicio de las actividades** de las condiciones particulares de solicitud de oferta.

Los documentos antes mencionados deberán ser enviados a través del sistema de información, atendiendo la solicitud enviada por el servidor que cumple con el rol de gestor administrativo en el respectivo contrato.

Este contrato quedará formalizado una vez ESSA apruebe los documentos requeridos.

Atentamente,

INDI KATHERINE MOLINA BERMUDEZ
PROFESIONAL 2
EQUIPO CADENA DE SUMINISTRO

Elaboró: Indi Katherine Molina Bermúdez